



ORD.: N° 64 04 ENE 2019  
ANT.: Solicitud N° AH001T0003311 de fecha 20 de diciembre de 2018.  
MAT.: Responde requerimiento de información pública.  
SANTIAGO,

DE : **XIMENA VIAL VALDIVIESO**  
**Jefa División Jurídica**  
**Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño**

A : **SEBASTIAN VARGAS IBACETA**  
**Diagonal Oriente 5670, Departamento 409**  
**Ñuñoa**

Por medio del presente, hago de su conocimiento formal que, con fecha 20 de diciembre de 2018, esta Subsecretaría recibió su solicitud de información pública, individualizada en el epígrafe, del siguiente tenor literal: *"Junto con saludar le comento que soy académico de la escuela de Gastronomía de la Universidad Mayor y estoy realizando una investigación para mi tesis doctoral en la Universidad Politécnica de Valencia. La Investigación es referente a las Cooperativas Agropecuarias existentes en Chile (Campesinas, agrícolas entre otras) para comparar, posiblemente, modelos de negocios con otras asociaciones de la Unión Europea. Es por esto que necesito de "información base" de estas cooperativas, la cual solicito por este medio. El artículo 65 de la Ley General de Cooperativas están descritas y clasificadas dichas cooperativas por rubro (Agrícola, Agrícola Apícola, lechera, Agrícola pisquera, agrícola vitivinícola, campesinas y otras agrícolas. La información que requiero es la siguiente: Facturación anual de cada cooperativa descritas anteriormente Número de socios de cada cooperativa descrita anteriormente Información de contacto de cada cooperativa descrita anteriormente, como correo electrónico o número de teléfono (para la realización de encuestas)".* Información que será enviada a la dirección proporcionada en su requerimiento.

Al respecto, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley N°20.285, y lo señalado igualmente en los artículos 31 y 33 de su Reglamento, aprobado por el Decreto N°13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, cumplo con adjuntar archivo digital en formato Excel, con el listado de Cooperativas agrícolas y agropecuarias registradas en esta Subsecretaría, con información relativa la vigencia, tipo, rubro, sub rubro, razón social, número de registro, región, comuna, fecha de constitución, fecha de publicación, número de registro y cantidad de socios.

Ahora bien, respecto de la facturación anual de las respectivas cooperativas, cumplo con señalar que esta Subsecretaría no cuenta con información tan específica, atendido a que el artículo 108 del Decreto N° 101, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece Reglamento de la Ley General de Cooperativas, dispone lo siguiente: *"Las cooperativas deberán llevar en orden y al día, a lo menos los siguientes libros sociales: a) Libro de Registro de Socios, b) Libro de Actas de sesiones del Consejo de Administración, o de la Comisión Liquidadora, en su caso, c) Libro de Actas de las Juntas Generales de Socios, d) Libro de Registro de dirigentes, gerentes, liquidadores y apoderados, e) Los libros y registros sociales y contables que señale el Departamento de Cooperativas, mediante normas de general aplicación.",* documentación que debe estar permanentemente a disposición de los órganos contralores internos y externos, para su revisión, en la oficina matriz de cada cooperativa".



Respecto a los datos de contacto, (dirección, mail, página web y dirección), dicha información se encuentra sujeta a causal de secreto o reserva del artículo 21 N°2 de la Ley 20.285, por tratarse de antecedentes de carácter personal, obtenidos desde una fuente no accesible al público, que constan en el registro de la División de Asociatividad Social, en los términos de la ley N° 19.628, por lo que dicha información debe ser protegida de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2°, letra f), y 4° de la ley N° 19.628 y al principio de divisibilidad contemplado en el artículo 11, letra e), de la Ley de Transparencia.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

**POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO**, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 24, de la letra E, del artículo 1° de la R. A. Exenta N° 1253, de 1 de junio de 2018, de esta Subsecretaría.

  
**XIMENA VIAL VALDIVIESO**  
Jefa División Jurídica

**Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño**

MDR/XVW

Distribución:

- Sebastián Vargas Ibaceta, al correo electrónico: Diagonal Oriente 5670, Departamento 409, Ñuñoa
- División Jurídica
- Oficina de Partes.

140001919

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado** para el **organismo Subsecretaría de Economía (MINECON)** con fecha **20/12/2018** con el N°: **AH001T0003311**.



La fecha de entrega de la respuesta es el **21/01/2019** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Subsecretaría de Economía (MINECON)** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: AH001T0003311** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

## DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Subsecretaría de Economía (MINECON )
Región	Región Metropolitana de Santiago
Vía de recepción de solicitud	Correo postal
Correo electrónico	
Solicitud	<p> Junto con saludar le comento que soy académico de la escuela de Gastronomía de la Universidad Mayor y estoy realizando una investigación para mi tesis doctora en la Universidad Politécnica de Valencia. La Investigación es referente a las Cooperativas Agropecuarias existentes en Chile (Campesinas, agrícolas entre otras) para comparar, posiblemente, modelos de negocios con otras asociaciones de la Unión Europea. Es por esto que necesito de "información base" de estas cooperativa, la cual solicito por este medio.</p> <p> El artículo 65 de la Ley General de Cooperativas están descritas y clasificadas dichas cooperativas por rubro (Agrícola, Agrícola Apícola, lechera, Agrícola pisquera, agrícola vitivinícola, campesians y otras agrícolas.</p> <p> La información que requiero es la siguiente:</p> <p> Facturación anual de cada cooperativa descritas anteriormente</p> <p> Numero de socios de cada cooperativa descrita anteriormente</p> <p> Información de contacto de cada cooperativa descrita anteriormente, como correo electrónico o número de teléfono (para la realización de encuestas)</p>
Observaciones	
Archivos adjuntos	
Formato deseado	PDF

Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Sebastian
Apellido Paterno	Vargas
Apellido Materno	Ibaceta

Datos del apoderado	
Nombre	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Dirección	
Calle	Diagonal Oriente
Numero	5670
Departamento	409
Región	Región Metropolitana de Santiago
Comuna	ÑUÑO A